EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 251

PRIMERO.- La Septuagésima Séptima Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, APRUEBA crear la Comisión Especial de Seguimiento a los trabajos de mejoras en la Infraestructura Eléctrica en el Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 64, 66 fracción III y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como sus correlativos artículos 44, 123 y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Dicha Comisión Especial tendrá las siguientes atribuciones respecto al seguimiento de la modernización y fortalecimiento de la red eléctrica en el Estado de Nuevo León:

a) La verificación de la asignación y proyección del presupuesto 2027 que se apruebe en el ejercicio del paquete fiscal 2027, en materia de inversión en infraestructura eléctrica para el estado, incluyendo recursos federales, estatales y municipales destinados a la CFE, SENER y CENACE;

b) La revisión y seguimiento de los informes que rindan la CFE, la SENER y el CENACE en cumplimiento de los exhortos aprobados por este Congreso, verificando que contengan datos precisos sobre causas de apagones, zonas afectadas, tiempos de atención e inversiones ejecutadas y previstas;

c) El seguimiento a la implementación de los proyectos de modernización de subestaciones eléctricas, cambio de transformadores y ampliación de la red de distribución en los municipios de la zona metropolitana de Monterrey que han presentado mayores afectaciones;

d) El seguimiento a la coordinación entre la CFE, la SENER y el CENACE para garantizar una respuesta integral y oportuna ante contingencias climáticas y de demanda energética en el estado;

e) La solicitud de informes trimestrales a las autoridades competentes sobre el avance de las obras de infraestructura eléctrica, los plazos de ejecución y los montos ejercidos, así como los protocolos de atención prioritaria para hospitales, centros de salud y viviendas con personas dependientes de equipos médicos eléctricos;

f) La verificación de que las inversiones en infraestructura eléctrica sean acordes con el crecimiento industrial, poblacional y de centros de datos en el estado, a fin de evitar futuros colapsos del sistema;

g) La realización de reuniones de trabajo con los titulares de la CFE, la SENER y el CENACE, así como con representantes del sector empresarial, académico y de la sociedad civil, para recabar información y propuestas que enriquezcan el seguimiento legislativo;

h) Los demás asuntos que el Pleno le encomiende respecto del objetivo de la presente

SEGUNDO.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 64, 66 fracción III y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como sus correlativos artículos 44, 123 y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, APRUEBA la integración de la Comisión Especial del seguimiento a los trabajos de mejoras en la Infraestructura Eléctrica en el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Puesto	**Diputado**
PRESIDENTE	DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES
VICEPRESIDENTE	DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA
SECRETARIA	DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ
VOCAL	DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
VOCAL	DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
VOCAL	DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO
VOCAL	DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
VOCAL	DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
VOCAL	DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA	SEGUNDA SECRETARIA
DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ	DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ